



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



INFORME N° 39 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONSTRUCCION DE TEATRO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO DE EUSEBIO AYALA EN EL MARCO DE CONVENIO INSTITUCIONAL- PRIMERA ETAPA_ CON ID: 473.832

Caacupé, 17 de noviembre de 2025

Señor
DENIS LICHI, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento Cordillera

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los 17 días del mes noviembre de dos mil veinticinco siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del comité evaluador de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 en su "Artículo 54.- Comités de Evaluación Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos...", se reúnen el Abg. Rodrigo Irala y el Abg. Rafael Ruiz Díaz, a los efectos de elevar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a Licitación Pública Nacional para la **CONSTRUCCION DE TEATRO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO DE EUSEBIO AYALA EN EL MARCO DE CONVENIO INSTITUCIONAL- PRIMERA ETAPA_ CON ID: 473.832**, el cual realiza estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día **14 de noviembre de 2025 a las 08:10 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres**, donde se recibió dos (2) sobres, presentado por los siguientes oferentes:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
2A&V SRL BIENES Y SERVICIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.900.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 195.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/11/2025 a 12/04/2026, 150 días
ALSA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.849.978.903 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 192.500.000 Vigencia de la Póliza: De 14/11/2025 a 12/04/2026, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
2A&V SRL BIENES Y SERVICIOS	34	1870636	NO	Registro Proveedor	2024-07-02 00:00	2024-07-04 08:28:21
ALSA S.A.	271	1870364	NO	Registro Proveedor	2024-06-07 00:00	2024-06-11 07:41:08

No hubo observaciones de oferentes.

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



1.1. Ofertas Tardías

No se registraron ofertas tardías.

1.1 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

No se realizaron observaciones

2- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

2) Evaluación basada en precio 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. Verificación De Los Documentos sustanciales.

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	2A&V SRL BIENES Y SERVICIOS	ALSA S.A.
Formulario de ofertas debidamente firmado*	Cumple Presenta mencionado documento	Cumple Presenta mencionado documento
Garantía de mantenimiento de ofertas* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple Presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta	Cumple Presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta
PERSONAS JURIDICAS		

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple <i>Presenta mencionado documento</i>	Cumple <i>Presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta</i>
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple <i>Presenta mencionado documento</i>	Cumple <i>Presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta</i>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple <i>Presenta mencionado documento</i>	Cumple <i>Presenta mencionado documento</i>
VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA se ha establecido la condición de realizar visita técnica de manera obligatoria, ante la necesidad de conocer el sitio de ejecución de la obra. Por tanto, fue publicado en el SICP, para el día 02 de octubre de 2025 - 07:00, para la visita técnica.	NO PRESENTA	CUMPLE <i>Presenta copia del acta de visita obligatorio</i>

Como se puede observar en el cuadro más arriba la oferta presentada por **2A&V SRL BIENES Y SERVICIOS** NO ha presentado un documento sustancial y queda rechazada su oferta según el **Art. 75.- Procedimiento de evaluación.**

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

En este caso, conforme a la normativa, el oferente no presentó un documento sustancial que la convocante estableció como sustancial en el PBC, la visita técnica del lugar de ejecución de la obra.

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Así mismo el Art. 79.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En consecuencia, no puede subsanarse una deficiencia sustancial ya que afectaría a la competencia en igualdad de condiciones, de conformidad a lo siguientemente expresado por la Ley 7021/22:

Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Por tanto, la oferta de las firmas del 2A&V SRL BIENES Y SERVICIOS es RECHAZADA su oferta por no cumplir con el requerimiento básico de carácter sustancial, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y Formulario de Oferta.

El oferente ALSA. S.A. CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

4. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with 4 columns: Ruc, Razón Social, Precio total de la oferta, Correcciones aritméticas si fuese necesario. Row 1: 80057598-9, ALSA S.A., G. 3.849.978.903, No se registra

Como se puede observar en el cuadro más arriba la firma, no posee errores aritméticos.

6 - Calificación legal:

Table with 2 columns: Documentos, ALSA S.A. Row 1: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas... CUMPLE Presenta el mencionado documento. Row 2: 2. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento... CUMPLE

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



<p>que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.</p>	<p>Presenta el mencionado documento y las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales</p>
<p>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL</p>	<p>CUMPLE Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos.</p>
<p>4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p>	<p>CUMPLE Presenta la declaración Jurada debidamente firmado</p>
<p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.</p>	<p>CUMPLE Verificado en el Portal de la DNCP el oferente no se encuentra en el registro de inhabilitados de la DNCP</p>
<p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.</p>	<p>CUMPLE El oferente NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.</p>
<p>7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>8. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieran requerir al oferente la información que sea necesaria</p>	

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL A TRAVÉS DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

a) *Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	212281	473832	1075960	VerCertificado	Autorizado, 07/11/2025 15:53:16	800224396	ESTRUCTURAS SRL
Servicio	209356	473832	1066508	VerCertificado	Autorizado, 11/10/2025 12:25:15	800575989	ALSA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	209342	473832	1067355	VerCertificado	Autorizado, 11/10/2025 12:13:05	809470257	ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Este comité ha verificado en la página oficial a fin de verificar si las empresas presentadas poseen e mencionado documento a fin de aplicar el beneficio de dicha aplicación, y constata que la única empresa que posee es ALSA. SA. Y siendo la oferta más baja en precio no se aplica dicho beneficio.

*Siguiendo lo establecido en el **Art 75 Decreto 2264/24** en sus numerales **2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. ...**”, Por tal motivo se procede a analizar la oferta que cumple con los requerimientos sustanciales del pliego de bases y condiciones: **ALSA S.A.***

DOCUMENTOS	ALSA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta Certificado de cumplimientos con la seguridad social N° 520814

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple <i>Presenta Declaración Jurada que NO se incursa en los causales de deberes de abstención prevista en el art. 17 de la LEY 7021/22</i>
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA Constancia N° 209356
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE <i>Presenta el CCT N° 4270213616772</i>
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple <i>Presenta Patente Comercial De La Municipalidad De Fernando de la Mora</i>

Conclusión: el oferente **ALSA S.A.** cumple con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Descripción	Cantidad	P.U. Oferente	P.U. Convocante	Diferencia en %
1	Preliminares- Limpieza y preparación de terreno	1.375,00	11.040	11.040	0%
2	Replanteo y marcación	1.375,00	13.800	13.800	0%
3	Cartel de obra	1,00	2.070.000	2.070.000	0%
4	Vallado	1,00	19.299.095	19.299.095	0%
5	Obrador	1,00	27.600.000	27.600.000	0%
6	Movimiento de suelo- Excavación para fundación	252,60	89.700	89.700	0%
7	Relleno y compactacion	900,00	81.250	81.250	0%
8	Estructura de H° A° - Pilotes de H° A° - diam=50cm	162,00	1.071.881	1.071.881	0%

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



9	Pilotes de H A - diam=60cm	372,00	1.283.814	1.283.814	0%
10	Pilotes de H A - diam=80cm	72,00	1.990.236	1.990.236	0%
11	Cabezales de H° A°	212,60	4.290.600	4.290.600	0%
12	Pilares de H A	59,58	5.798.100	5.798.100	0%
13	Muro Pantalla de H° A°	25,00	4.512.600	4.512.600	0%
14	Vigas de H°A°	111,96	4.512.600	4.512.600	0%
15	Losas de H A	73,12	4.576.100	4.576.100	0%
16	Escalera de H° A°	46,00	351.900	351.900	0%
17	Mamposterías- Mampostería de ladrillo común prensado rojo de 0.15 m p/ cerramiento exterior	1.183,00	228.500	228.500	0%
18	Envarillado de Pared sobre aberturas	29,00	31.300	31.300	0%
19	Adintelado	34,00	175.500	175.500	0%
20	Techo- Techo con estructura de perfiles metalicos, chapa acanalada y aislante termico de termoespuma de 5mm. Sala de Teatro	711,70	351.900	351.900	0%
21	Techo con estructura de perfiles metallicos, chapa acanalada y aislante termico de termoespuma de 5mm s/ multilaminado. En Foyer	275,00	414.000	414.000	0%
22	Limpieza final	1.375,00	6.250	6.250	0%

CONCLUSIÓN: como se puede observar en el cuadro más arriba el oferente cotizo dentro del parámetro establecido por la convocante. por lo que no es necesario solicitar el desglose de precios.

8 - Capacidad financiera - Documentos:

DOCUMENTOS	ALSA S.A
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2022 - 2023 - 2024]	CUMPLE Con 2,05
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2022 - 2023 - 2024]	CUMPLE Con 0,46
<ul style="list-style-type: none">Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del total ofertado <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p>	CUMPLE Con un promedio de activo líquido de G. 1.924.989.452

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
 gobiernodepcordillera@gmail.com
 www.gobernacioncordillera.gov.py



Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple Presenta autorización para pedir referencias
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple Presenta el mencionado documento
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales cerrados años 2022, 2023 y 2024	Cumple Presenta el mencionado documento

ALSA S.A							PROMEDIO
debera ser mayor o igual que 1, en promedio en los tres ultimos años (2022- 2023- 2024)							
Coeficiente de Liquidez:	MONTOS						
	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	
ACTIVO CORRIENTE	1.756.194.795	2,10	2.151.328.780	2,46	2.962.079.594	1,60	2,05
PASIVO CORRIENTE	835.864.533		872.939.107		1.852.519.142		

Coeficiente de Solvencia:	MONTOS						PROMEDIO
	No debera ser mayor 0,80 , en promedio en los tres ultimos años (2022- 2023- 2024)						
	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	
PASIVO TOTAL	835.864.533	0,45	872.839.107	0,39	1.852.519.142	0,55	0,46
ACTIVO TOTAL	1.874.881.409		2.254.177.363		3.383.865.628		

CAPITAL OPERATIVO	MONTOS						PROMEDIO
	El minimo de activos liquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.						
	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	
ACTIVO CORRIENTE	1.756.194.795	920.330.262	2.151.328.780	1.278.389.673,0	2.962.079.594	1.774.972.000	1.324.563.978
PASIVO CORRIENTE	835.864.533		872.939.107		1.187.107.594		

TOTAL DE PROMEDIO	1.324.563.978	
Línea de crédito Banco Continental	900.000.000	
Activo líquido	2.224.563.978	
total de la oferta	3.849.978.903	
activo líquido 50%	1.924.989.452	CUMPLE

Se informa el **OFERENTE ALSA S.A** cumple con la capacidad financiera.

9- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS - DOCUMENTOS:

Experiencia requerida	ALSA S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple Presenta documentos respaldatorios

EXPERIENCIA específica en obras - DOCUMENTOS:

Experiencia requerida	ALSA S.A
------------------------------	----------

Abg. Rafael Ruiz Díaz
 Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



<p>Presentar Constancia de RUC, donde figure como actividad el rubro de construcción.</p> <p>2. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2022, 2023 y 2024, en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Remodelación y/o Reparación de obras civiles en Instituciones Públicas, conforme lo descrito en la Sección descripción de la Obra</p> <p>3. Participación en calidad de contratista o integrante de un consorcio en el porcentaje de participación en la construcción de al menos 1 (un) obra de construcción de techo con estructura metálica.</p> <p>4. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, en contratos que tenga por lo menos: techo con estructura metálica 300 m2 como mínimo y mampostería de pared 500 m2 como mínimo, conforme lo descrito en la Sección descripción de la Obra</p>	<p>Cumple Presenta mencionado documento</p>
---	--

Requisitos documentales	ALSA S.A
Copia de contratos acompañado de sus facturaciones y/o recepciones finales y/o provisionarias que avalen la experiencia requerida conforme al porcentaje establecido.	<p>Cumple Presenta el mencionado documento</p>
Documento que avale la recepción provisoria y/o definitiva de la obra.	<p>Cumple Presenta el mencionado documento</p>
Copia de los contratos que avalen la experiencia específica	<p>Cumple Presenta el mencionado documento</p>

EXPERIENCIA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia requerida	ALSA S.A
<p>Un/a Jefe/a o Superintendente de Obras (arquitecto/ingeniero civil) con al menos 10 años de experiencia general, contados desde la obtención del título universitario emitido por el Ministerio de Educación y Cultura. 2- Residente permanente de las obras: Un Arquitecto/a o Ingeniero/a Civil para el cargo de Residente de Obras, con 5 (cinco) años desde la obtención del título universitario emitido por el Ministerio de Educación y Cultura. 4. Un abogado con 10 (diez) años de experiencia desde la obtención del título universitario emitido por el Ministerio de Educación y Cultura, y con certificado en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A. Demostrar que cuenta como mínimo con 10 Personales propuestos para ejecutar la obra y que los mismos sean residentes del territorio departamental de la Convocante.</p>	<p>Cumple Presenta el mencionado documento</p>

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Curriculum de los profesionales en el cual debe estar indicado como mínimo la formación académica y experiencia profesional para el cargo en el que será designado.	Cumple Presenta curriculum de los profesionales
Fotocopia simple de ambas caras del título de carrera de grado; Registro MOPC vigente de los profesionales propuestos para los cargos de Jefe/Superintendente, Residente de Obra y Patente Profesional..	Cumple Presenta el mencionado documento
Fotocopia simple de ambas caras del título de carrera de grado; certificado en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A.	Cumple Presenta el mencionado documento
Listado de personales propuestos para la Obra, los mismos deberán presentar Constancia de Vida y Residencia y carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local considerando la envergadura de los proyectos	Cumple Presenta el mencionado documento

EXPERIENCIA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Experiencia requerida	ALSA S.A
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (uno) Camión Volquete 5 (cinco) Carretillas Juego completo de herramientas de mano (mazo, martillo, corta hierro, cuchara de albañil, llana, fratacho, serrucho, sierra, tenaza, pico, pisón, plomada). Mezcladora / Hormigonera, Andamios Metálicos Taladro Eléctrico, Soldador Eléctrico Pinza amperometrica digital: voltaje hasta mínimo 900 AC voltaje hasta mínimo 900 DC corriente alterna mínimo 850 A. Resistencia mínimo 50 OHM/ detector de tensión sin contacto. Temperatura mínima 1000 C. Frecuencia mínima 8 khz. Capacitancia mínima 50mf/seguridad eléctrica categoría mínima IV. (acompañar catalogo y autorización del fabricante) Capacimetro alcance rango mínimo 200 pico faradios a 10 mili faradios (acompañar catalogo y autorización del fabricante). Equipos de Seguridad (Cascos, botas, guantes) Equipos de Primeros auxilios (botiquín) Equipos de señalización luminosa (chalecos reflectivos)	Cumple Presenta el mencionado documento

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



y cartel Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar	
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, catálogos, carta del fabricante	Cumple Presenta el mencionado documento
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple Presenta el mencionado documento
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple Presenta el mencionado documento
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	Cumple Presenta el mencionado documento

OBSERVACIÓN: cumplen con la experiencia mínima requerida en el PBC: CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

11- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN POR DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron.

12- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 82 DECRETO 2264/24.

No se registraron.

13- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS - ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

14.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/24, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe de la correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” este COMITÉ **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar a:

ALSA S.A., con RUC N° 80057598-9, por un monto de Gs. 3.849.978.903 (guaraníes tres mil ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil novecientos tres) IVA incluido.

Acorde a los precios establecido en la planilla de ofertas y el cuadro de precios unitarios adjudicados

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Preliminares- Limpieza y preparación de terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.375,00	11.040	15.180.000	procedencia: Nacional
2	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.375,00	13.800	18.975.000	procedencia: Nacional
3	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.070.000	2.070.000	procedencia: Nacional
4	Vallado	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	19.299.095	19.299.095	procedencia: Nacional
5	Obrador	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	27.600.000	27.600.000	procedencia: Nacional
6	Movimiento de suelo- Excavación para fundación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	252,60	89.700	22.658.220	procedencia: Nacional
7	Relleno y compactación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	900,00	81.250	73.125.000	procedencia: Nacional
8	Estructura de H° A° - Pilotes de H° A° - diam=50cm	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	162,00	1.071.881	173.644.722	procedencia: Nacional
9	Pilotes de H A - diam=60cm	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	372,00	1.283.814	477.578.808	procedencia: Nacional
10	Pilotes de H A - diam=80cm	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	72,00	1.990.236	143.296.992	procedencia: Nacional
11	Cabezales de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	212,60	4.290.600	912.181.560	procedencia: Nacional
12	Pilares de H A	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	59,58	5.798.100	345.450.798	procedencia: Nacional

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



13	Muro Pantalla de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	25,00	4.512.600	112.815.000	procedencia: Nacional
14	Vigas de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	111,96	4.512.600	505.230.696	procedencia: Nacional
15	Losas de H° A	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	73,12	4.576.100	334.604.432	procedencia: Nacional
16	Escalera de H° A°	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	46,00	351.900	16.187.400	procedencia: Nacional
17	Mamposterías- Mampostería de ladrillo común prensado rojo de 0.15 m p/ cerramiento exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.183,00	228.500	270.315.500	procedencia: Nacional
18	Envarillado de Pared sobre aberturas	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	29,00	31.300	907.700	procedencia: Nacional
19	Adintelado	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	34,00	175.500	5.967.000	procedencia: Nacional
20	Techo- Techo con estructura de perfiles metálicos, chapa acanalada y aislante térmico de termoespuma de 5mm. Sala de Teatro	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	711,70	351.900	250.447.230	procedencia: Nacional
21	Techo con estructura de perfiles metálicos, chapa acanalada y aislante térmico de termoespuma de 5mm s/ multilaminado. En Foyer	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	275,00	414.000	113.850.000	procedencia: Nacional
22	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.375,00	6.250	8.593.750	procedencia: Nacional
				Total por Grupo:	3.849.978.903	

Salvo mejor parecer para el procedimiento a Licitación Pública Nacional con ID PORTAL N° 473.832, **CONSTRUCCION DE TEATRO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO DE EUSEBIO AYALA EN EL MARCO DE CONVENIO INSTITUCIONAL- PRIMERA ETAPA.**

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



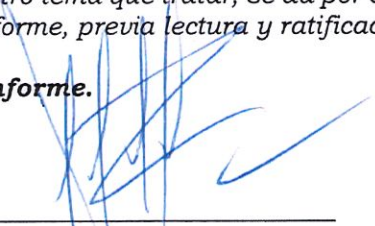
Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py




No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo el presente informe, previa lectura y ratificación.

Es nuestro informe.



Abg. Rodrigo Irala
Asesor Técnico
Comité Evaluador



Abg. Rafael Ruiz Diaz
Asesor Técnico
Comité Evaluador